

## Integración de los riesgos de sostenibilidad

En relación con el artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante "SFDR"), la Sociedad Gestora integrará los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello, la Sociedad Gestora utilizará metodología propia y tomará como referencia la información disponible publicada por las entidades en las que invierte y podrá tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación crediticia, así como utilizar datos facilitados por proveedores externos.

En relación con el artículo 6.1.b del SFDR, el riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, puede surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de compañía, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

En relación con el artículo 7.1 del SFDR, así mismo la Sociedad Gestora prevé tomar en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de evaluación de los riesgos y sus impactos en el valor de las inversiones, para lo cual está previsto que se desarrollen políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas y conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento SFDR sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. A más tardar el 30 de diciembre de 2022, se informará de la divulgación de la información a que se refiere el artículo 6, apartado 3 del SFDR.

De acuerdo con el artículo 3.1 del SFDR, la Sociedad Gestora publicará en su página web su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión.

En relación con el artículo 8 del SFDR, el Fondo promoverá las características medioambientales y sociales, valorando las buenas prácticas de gobernanza, de tal forma que las inversiones que realizará buscarán contribuir a la reducción del impacto ambiental de la actividad económica, la generación de impacto social y el desarrollo de la economía local, la reducción del uso de los recursos naturales dentro de las operaciones respecto al sector y la economía circular, entre otras.

## Objetivos de inversión del Fondo

Además de buscar una rentabilidad financiera en el mercado, se buscará promover las características descritas en el párrafo anterior, siguiendo los indicadores definidos por la Sociedad Gestora, que estarán alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por las Naciones Unidas ("ODS"). El fondo reconoce la necesidad de una participación activa del sector financiero en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y estará comprometido con tal finalidad mediante la integración de dichos objetivos en las sociedades participadas y vehículos de inversión.

Asimismo, como gestora de fondos de capital riesgo, se reconoce la actual crisis climática y la necesidad de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 1,5°C, respetando los niveles preindustriales. En este sentido, se reconoce el Acuerdo de París y el Fondo se compromete a alinear la estrategia de inversión responsable con sus objetivos, evaluando cuestiones relativas al cambio climático en nuestras actividades de inversión e incorporando gradualmente las recomendaciones de la TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures).

Dado que el Fondo invertirá en diferentes sectores y tamaños y los asuntos ESG se presentan de diversas formas y con diferentes niveles de impacto financiero, no hay una única respuesta que cubra todo lo que podría incluirse en esta categoría. No obstante, La Sociedad Gestora ha establecido una serie de directrices medioambientales, sociales y de gobernanza, que son las siguientes:

## Medio ambiente:

El Fondo se compromete a promover que las sociedades participadas dispongan de estructuras que les permitan tener en cuenta las cuestiones medioambientales, con el objetivo de mejorar el rendimiento y minimizar los impactos adversos. En particular a:

- Velar por el uso eficiente de recursos, promoviendo medidas que contribuyan a reducir los consumos de agua y energéticos en las sociedades participadas y adoptar planes de eficiencia energética.
- Minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la promoción del uso de energías renovables, reducir los viajes a través del aumento de videoconferencias y priorizar alternativas de vehículos con bajas emisiones de carbono.
- Reducir los residuos, priorizando las opciones de reutilización y reciclaje, promover la economía circular, favorecer las opciones de materias primas de fuentes renovables y promover el ecodiseño.
- Promover buenas prácticas ambientales y aumentar la conciencia medioambiental entre sus empleados y los empleados de las sociedades participadas.
- En relación con el cambio climático, el Fondo tendrá en una consideración razonable los riesgos climáticos cuando sea material para la transacción.

## Sociales:

Objetivo: (i) garantizar unas condiciones laborales justas, (ii) proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y (iii) respetar los derechos humanos de los empleados y asociados. En particular, se compromete a:

- Apoyar el pago de salarios competitivos, respetar el derecho de los empleados a decidir si se afilian o no a un sindicato, o participan en la negociación colectiva.
- No permitir el trabajo infantil o forzado ni las políticas discriminatorias.
- No tolerar abusos de derechos humanos por parte de sus compañías participadas, directivos y empleados.
- Garantizar la seguridad y salud de los empleados, evaluando los riesgos asociados a sus puestos de trabajo y tomando medidas adecuadas para reducir las estadísticas de siniestralidad.
- Promover estructuras y canales que ofrezcan a los empleados la oportunidad de presentar sus opiniones a la dirección.
- Promover la igualdad de oportunidades y retener talento.
- Promover la inclusión de personas con necesidades especiales.
- Promover la colaboración de las participadas con enter locales para tener un impacto local positivo.

## Gobierno Corporativo:

Las sociedades participadas deben mantener estrictas políticas para garantizar el cumplimiento de todas las leyes relevantes para prevenir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión, el blanqueo de capitales y el cohecho. En particular:

- Cumplir, como mínimo, con todas las normas reglamentarias pertinentes y operar de acuerdo con las mejores normas internacionales cuando las normas locales se consideren insuficientes.
- Asegurar la honestidad, integridad, equidad y respeto en todas sus relaciones comerciales.
- Prohibir las aportaciones a los partidos políticos o a candidatos políticos cuando puedan constituir conflicto de intereses.
- Identificar conflictos de interés, evitarlos y notificarlos de conformidad con los acuerdos con las partes interesadas.
- Hacer todo lo posible para satisfacer las expectativas de las partes interesadas; facilitar su acceso a la información y proporcionarles información clara y transparente.

La Sociedad Gestora se compromete cuando lo considere oportuno en revisar periódicamente las políticas mencionadas. Siempre en aras de aumentar la transparencia con los inversores y con el público en general.

## (B) Estrategia de inversión del Fondo

La estrategia de inversión consistirá en la realización de inversiones, vía capital o deuda o una combinación de ambos, otorgamiento de préstamos participativos, convertibles, deuda senior, y posibles variantes de financiación híbrida, siempre que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas ("ODS") y siguiendo los Principios de Inversión Responsable establecidos en el PRI.

El Fondo buscará oportunidades de forma proactiva en aquellos sectores que, a través de sus actividades, generen un impacto positivo relevante en las verticales relacionadas con la eficiencia de recursos, la economía circular e industria sostenible.

Asimismo, la estrategia incluye:

- Comprometerse con la sostenibilidad de manera activa, tanto a nivel de gestora, así como en cada una de las participadas.
- Promover el establecimiento de normativas específicas y de mecanismos de objetivos para la implementación de lo anterior.
- Fomentar y cultivar una cultura de igualdad e inclusión promoviendo el desarrollo y la retención de los empleados, internamente y a nivel de participadas.

Análisis de las oportunidades de inversión y la toma de decisión de inversión:

Una vez identificada la oportunidad en uno de los verticales anteriormente mencionados, que cumpla tanto con los criterios del fondo, enfocados a la obtención de una rentabilidad financiera y a la contribución positiva medioambiental y social mediante la actividad de la potencial participada, será el Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora quién, previa evaluación, determine proseguir con el análisis de la posible inversión y dar acceso a la siguiente fase de Due Diligence, proceso de verificación de los datos obtenidos para el análisis preliminar.

La Sociedad Gestora se compromete a evaluar las cuestiones ESG, incluyendo los riesgos y las oportunidades asociadas, durante la evaluación y el proceso de due diligence de las empresas objetivo. Los resultados de esta evaluación se recogen sistemáticamente en el memorándum de inversión para garantizar que el comité de inversiones está informado sobre las cuestiones ESG.

En esta fase de Due Diligence y referido a la parte contributiva medioambiental y social de la actividad de la posible inversión, se analiza en qué medida la oportunidad contribuye a alguno de los 17 ODS objetivos, se determina cual es el grado de madurez de dicha contribución en cuanto a la medición del impacto social y medioambiental, así como los potenciales riesgos adversos y los procesos de mejora a implantar en las compañías objetivo. Dicho estudio se realizará en colaboración con entidades especialistas en Due Diligence de ESG y medición de impacto que nos acompañarán para la realización de la Due Diligence.

Además, es clave en esta fase de Due Diligence ESG para el modelo de creación de valor de la Sociedad Gestora la identificación de los indicadores (KPIs) primarios que sean materiales para la actividad de la oportunidad de inversión. Para ello, dependiendo de la actividad de la posible inversión y del ángulo de la contribución medioambiental o social que se quiera potenciar, se configurarán diferentes KPIs que midan los impactos tanto positivos como adversos de su actividad para poder medir su grado de avance a través de metodologías generalmente aceptadas.

Índice de referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características que promueve:

Dado que las inversiones del Fondo se realizan en entidades no cotizadas, no se ha designado un índice específico como referencia para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

La Sociedad Gestora reportará anualmente sobre sus actividades de inversión responsable al PRI (Principios de Inversión Socialmente Responsable) como parte de su compromiso para impulsar la transparencia de las actividades ASG desarrolladas por la industria de la gestión de activos. Este informe, realizado a través de una encuesta de evaluación a los firmantes, contiene información básica sobre la Sociedad Gestora y su enfoque en materia de inversión sostenible.

La integración del análisis ESG en la gestión de las participadas forma parte del deber fiduciario propio de una gestora para con sus inversores, garantizando y favoreciendo los intereses de estos últimos.

En este sentido, los principios ESG deben tenerse en cuenta siempre que puedan suponer cualquier impacto o riesgo en las participadas, ya sea a corto o largo plazo.

En este aspecto, la Sociedad Gestora está plenamente alineada con la definición de los deberes fiduciarios del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Finanzas Sostenibles, establecido por la Comisión Europea. En consecuencia, el núcleo de la filosofía de inversión sostenible de la gestora reside en la creencia de que la integración de los criterios ESG en nuestros procesos mejora el retorno a largo plazo de nuestras inversiones.